

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Año Internacional de la Quinua"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131

San Isidro, 29 MAYO 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: el Informe N° 094-2013-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de fecha 06 de marzo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, se aprueban las "Medidas de Ecoeficiencia para el sector público, correspondiendo a cada entidad pública implementarlas de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Ambiente;

Que, la Municipalidad de San Isidro, mediante Acuerdo de Concejo N° 093-2011-MSI de fecha 22 de diciembre 2011, aprobó el Plan Estratégico Institucional, que incluye la política de la actual gestión de contribuir a la mejora del medio ambiente de manera responsable, planificando su conservación y estableciendo lineamientos orientados a mejorar la calidad de vida de las personas, generar ahorro mediante el manejo responsable de los recursos y la implementación de las buenas prácticas en la institución.

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 861 - 2013-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas mediante el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Acción de Ecoeficiencia de la Municipalidad de San Isidro correspondiente al ejercicio fiscal 2013"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la difusión y estricto cumplimiento del presente plan.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente plan, así como de los resultados de la aplicación de las medidas de ecoeficiencia mensualmente en el portal institucional de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Ambiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

